

RV: ACCION DE TUTELA PL EDGAR HERNANDO DUARTE VARGAS

John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>

Mar 30/08/2022 14:41

Para: Recepcionprocesospenal <recepcionprocesospenal@cortesuprema.gov.co>;415-PMSSGI-SANGIL-2
<epsangil@inpec.gov.co>

CC: Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

CESG N° 1465

Señores

Secretaría de la Sala de Casación Penal
CORTE SUPREMA DE JUSTICIARef: Traslado N° 641 de tutelas contra los Tribunales Superiores de Distrito Judicial.
Accionante: Edgar Hernando Duarte Vargas
Accionado: Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga

Para los fines pertinentes, se reenvía el correo electrónico que contiene adjunta la acción de tutela citada en la referencia.

Comunicación del traslado

Señor

EDGAR HERNANDO DUARTE VARGAS

Mediante el presente, se comunica que para los fines pertinentes la acción constitucional se remitió a la Secretaría de la Sala de Casación Penal, cuyo correo electrónico es secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, solicitándole que a futuro tratándose del asunto se dirija única y directamente al e-mail señalado, en aras de la celeridad y para evitar traumatismos.

Lo anterior en razón a que, el reparto y demás gestiones de los procesos ordinarios y de tutela se realizan a través de las Secretarías de cada Sala Especializada, esta oficina maneja los asuntos de Sala Plena y temas administrativos.

FAVOR REMITIR LA NOTIFICACIÓN DEL INTERNO**A secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co**

John Alexander Ruiz Beltrán
Auxiliar Judicial 03
Secretaría General
(571) 562 20 00 ext. 1218
Calle 12 N.º 7-65, Bogotá, Colombia.

De: Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 12:18 p. m.
Para: John Alexander Ruiz Beltran <Johnrb@cortesuprema.gov.co>
Cc: Carlos Orlando Hernandez Chiquiza <carloshc@cortesuprema.gov.co>; Yeimy Alexandra Vargas Lizarazo <Yeimyvl@cortesuprema.gov.co>
Asunto: RV: ACCION DE TUTELA PL EDGAR HERNANDO DUARTE VARGAS

4 Buenas tardes envío acción de tutela de Edgar Hernando Duarte Vargas contra Sala Penal del Tribunal de Bucaramanga.

Muchas gracias y que tenga un feliz día.

Cordialmente,



Adriana Ramírez Peña
Asistente Administrativo Grado 06
Secretaria General
(571) 562 20 00 ext. 1205
Calle 12 N° 7 - 65
Bogotá, Colombia.

De: Oficina Judicial - San Gil - Seccional Bucaramanga <ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 11:26 a. m.
Para: Secretaria General Corte Suprema <secretariag@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>
Cc: 415-PMSSGI-SANGIL-2 <epsangil@inpec.gov.co>
Asunto: RV: ACCION DE TUTELA PL EDGAR HERNANDO DUARTE VARGAS

Cordial Saludo,

Atentamente se remite tutela contra: " *sala tribunal superior de Bucaramanga.*" para lo de su competencia.

1 archivo adjunto.

Oficina de Apoyo San Gil

De: Epsangil INPEC <
>

Enviado: martes, 30 de agosto de 2022 11:18
Para: Oficina Judicial - San Gil - Seccional Bucaramanga <ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ACCION DE TUTELA PL EDGAR HERNANDO DUARTE VARGAS

Atentamente,

Veronica Rubiano cristancho
Secretaria Direccion



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

Señores: Juez constitucional (Retiro) -
Bucaramanga - Slder

Accionante: Edgar Hernando Duarte Vargas
C.C. 1.098.742.843.

Accionado: Sala Tribunal Superior de Bucaramanga - Slder

YO Edgar Hernando Duarte Vargas, identificado como aparece
Al pie de mi firma, obrando bajo mi propio nombre y
Representación Presento A su despacho Acción de tutela
consagrada en el Artículo 86 de la constitución nacional,
Para que se mi derecho fundamental de petición el cual
Considero vulnerado con la omisión por parte de la
Accionado. de dar respuesta de fondo, clara, oportuna y
eficaz.

Hechos.

1- Por hechos ocurridos el 28 Julio de 2020, estando
capturado me dictaron medida de aseguramiento por el
delito de extorsión agravada, sin tener conocimiento
alguna. teniendo en cuenta que yo estaba pagando otro
delito por revocatoria. que a la fecha ya esta paga.
en virtud de esto yo me voy a juicio para poder
comprobar mi inocencia, y de todas las victimas solo
una (1) manifiesta que yo le quite el bolso, le corte
un dedo y la extorsione varias veces pero ella
no concuerda con el testimonio de las demas victimas
que eran 13 en total y mis causas que eran

Edwin Urrutia y Johana Andre los cuales a Edwin nunca lo conocieron ni en persona y la otra causa nunca hablamos. Fuera de eso la Fiscalía nunca tuvo una llamada, video, contacto físico o hecho donde yo este extorsionando por ello la Fiscalía carece de material Probatorio, la Juez que me condena manifiesta que ha todos los tengo intimidades cuando a la fecha las llamadas mías fueron a mi señora Estela (Lizeth Jimenez Baet) y a mi madre (María Teresa Duarte Vargas), por este motivo Apele esta condena, por que me condenaron sin tener pruebas contundentes, la denunciante no se presento en 04 Audiencias que me Alataron, se presento en la ultima Audiencia manifestando estos hechos en contra mia. A pesar de todo por que me dictan extorsión agravada, si la condena son 39 mes y se entiende que los agravantes son en días.

2- en virtud de lo anterior, el 28 de Julio 2022 presente a la Accionado derecho de petición solicitando una respuesta a mi Apeleación.

3- Hasta la fecha la Accionado no ha dado respuesta de fondo a mi solicitud.

Pruebas

Anexo derecho de petición de fecha 28 Julio de 2022.

Peticiones concretas

Primero: Se tutele mi derecho fundamental de
Peticion.

Segundo: como consecuencia de lo anterior, se ordene
a la Sala tribunal superior de buaramanga-ster
que en un termino perentorio de respuesta
de fondo a mi solicitud.

Juramento

bajo gravedad de juramento, manifiesto que no
he interpuesto. acción de tutela por estos mismos
hechos.

Cordialmente.

Edgar Hernando Duarte Vargas.

cc. 1.098.742.843.



Señores: Sala Tribunal Superior de
Bucaramanga - S/der

Ret: Derecho fundamental de petición Art 232 N

Asunto: solicitud de Respuesta de Apelación

Muy Respetuosamente me dirijo a su Honorable
despacho elevado lo siguiente

En Agosto de 2020 Apele una condena con Rad:

cur: 680016100.0002020.00037 Nul 184638

Ante esta sala de tribunal lo cual a la fecha no


he recibido Respuesta alguna ni pronunciaión por

parte de esta sala

a gradesco su colaboración y pronta Respuesta

Edgar Hernando Ovarte Vargas

CC 1098742843


28-7-22